



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
27 de agosto de 2021

ORDEN No.:
OC/115-D/2021

REFERENCIA:

“SERVICIOS TÉCNICOS DE 5 GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

RICARDO ALEXANDER ARCHILA ROSALES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIOS TÉCNICOS DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL Costo por jornada \$ 25.00 (Total de jornadas 54 a laborar) PRODUCTOS A ENTREGAR: • Deberá llenar el formulario de control de guías establecido, el cual presentará al final de cada jornada. • Posterior a las 12 jornadas laboradas entregará al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de los visitantes atendidos y recorridos desarrollados, información que servirá para la emisión de la correspondiente Acta de Recepción. Así como recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional. • Listado de registro de asistencia.	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$	1,350.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de 5 personas para realizar el trabajo de guías del Palacio Nacional, esto con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica que cuenta dicha edificación, además de proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de grupos con los que realizarán el recorrido con un guía especializado.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán 5 pagos de la siguiente forma: 4 pagos de \$300.00 (cubriendo 12 jornadas laboradas) y, 1 pago final de \$150.00 (cubriendo 6 jornadas laboradas), con Crédito a 30 días calendario, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio será ejecutado en las instalaciones del Palacio Nacional de El Salvador, ubicado sobre la Avenida Cuscatlán, entre la 2ª y 4ª Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : El plazo del servicio será de agosto a diciembre de 2021, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, en el horario ofertado por el suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO:El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Leonor Galán de Martínez**, Administradora del Palacio Nacional.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

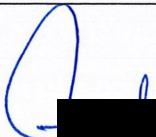
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2221-7568** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

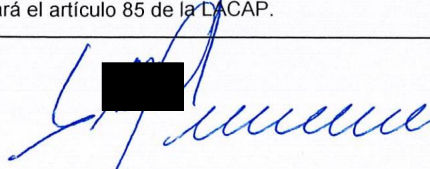
2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



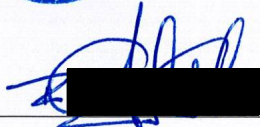
DESIGNADO





Vo. Bo. JEFE - UAGI





SUMINISTRANTE